

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
--	--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez memorial indicando que se reforma la demanda. Sírvase proveer.

Palmira (V), mayo 27 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), mayo veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Providencia: Auto No. 0972
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JORGE ARMANDO ORTEGON MARÍNEZ
FRANCIA ELENA SÁNCHEZ MORERA
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00591-00

En atención al informe de secretaría que antecede, se observa memorial con la manifestación de que prescinde de las partes demandadas, determinándose que solicita la reforma de la demanda. Sobre el particular, no se accederá a lo pedido, debido que conforme al artículo 93 del Código General del Proceso, al reformar la demanda no podrá sustituirse la totalidad de los demandados o ejecutados.

Sin más consideraciones esta agencia judicial,

RESUELVE:

Único: No reformar la demanda, conforme a la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
--	--	--

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ea9ab10763486dafb7686b42c6ce682c2be939e8a72614b1966763952129cd2d

Documento generado en 27/05/2021 08:37:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**